

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
NOTA ACLARATORIA 01

Convocatoria Publica N° 08

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

OBJETO

1. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El HUS se permite realizar las siguientes aclaraciones al pliego de condiciones así:

1. En cuanto al Registro Único de Proponentes:

*** PARA EL NUMERAL 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Se exige que el proponente se encuentre inscrito y calificado en el registro único de Proponentes y, la expedición del documento mencionado no sea superior a 30 días anteriores a la diligencia de cierre.

*** PARA EL NUMERAL 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

Se tomará del Registro Único de Proponentes si este contiene la información a 30 de septiembre de 2012, de no contar con esa información actualizada se analizará los indicadores del balance general y el estado de resultado con fecha a 30 de septiembre de 2012

2. En cuanto a los estados financieros:

El artículo 22 del Decreto 2649 de 1993 establece los estados financieros básicos, dentro de los cuales se han seleccionado para esta convocatoria los siguientes:


1. El balance general.
2. El estado de resultados.


De otra parte la misma norma en su artículo 26, establece que se podrán presentar estados financieros de periodos intermedios, los cuales se prepararan en el transcurso de un periodo, también, establece que en aras de la oportunidad de los mismos, se podrá aplicar métodos alternos, en la preparación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto el HUS, mantiene que los estados financieros solicitados son con corte a septiembre 30 de 2012. para poder realizar la evaluación financiera, de igual manera sobre estos estados financieros es que los proponentes deberán calcular los indicadores financieros que en el pliego se solicitan

Comité de licitaciones y contratos:


Director Administrativo


Director Financiero


Director Científico


Subdirector Compras y Suministros


Jefe Oficina Jurídica
Abogada en Misión